

Ley 26.809

Sancionada: Noviembre 28 de 2012

Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2013

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Declarar el 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank.

ARTICULO 2º — En el seno del Consejo Federal de Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión de esta fecha en los calendarios escolares de las distintas jurisdicciones educativas y la realización de las actividades conmemorativas que consideren necesarias para difundir los ideales de Ana Frank, introducidos a través de su diario, promoviendo el protagonismo de adolescentes y jóvenes en la lucha contra el prejuicio, las prácticas discriminatorias y la opresión, fortaleciendo así una sociedad más democrática, y la plena vigencia del paradigma de los derechos humanos.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.809 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.